

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procurador señora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, S. A.», contra don Pedro Ollero López y doña Vicenta Terrer Sancho, de Reus, calle Mayor, 3, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en pública primera subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Porción de terreno, sito en término de Reus, partida Capella, de extensión cuatro áreas; plantada de avellanos; linda: al Norte y Oeste, con resto de finca de que se segregó; al Sur, con sucesores de Manuel Blasco, y al Este, con camino por donde tiene su entrada y salida la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.350, libro 404, de Reus, folio 140 vuelto, finca 13.094, inscripción segunda.»

La finca fue valorada, a efectos de subasta en la escritura de deudor, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 23 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, en depósito o como parte del precio de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la hacienda pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere, serán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—16.355-C.

#### BERGA

En méritos de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de José

Vilajosana Pujol como ocurrido durante la pasada guerra de liberación, en la campaña del Ebro, instado por su hermana Ramona Vilajosana Pujol, y cuyo último domicilio lo tuvo en Cardona, se hace pública la existencia del mentado expediente para que las personas ignoradas que puedan tener algún derecho o interés, en término de quince días puedan comparecer para alegar lo que a su derecho convinieren, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Berga (Barcelona) a 18 de octubre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Castro.—El Secretario, Ramón Puig F.—15.660-C. y 2.ª 19-12-1975

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 44/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Arana Vidarte, en nombre y representación de don Antonio Emparan Jáuregui y don Román Ortega Ortega, mayores de edad, solteros, empleados, y vecinos de Bilbao, contra don Juan Antonio Madariaga Barabar, del comercio, y su esposa, doña María Solaaga Ulacia, sin profesión especial y vecinos de Bilbao, Rodríguez Arias, número 52, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que más abajo se describirán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de febrero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta, con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda del piso quinto o planta alta sexta, que tiene una superficie aproximada de setenta y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados; y le corresponde en los elementos comunes de la casa de que forma parte una participación de cinco enteros y

setenta y cinco céntimos de otro entero por ciento, en cuya proporción le afectan las cargas y beneficios, y una dieciséisava parte indivisa de la vivienda del portero en la planta alta séptima izquierda.—Forma parte de la casa doble, con frente a la calle Ercilla de Bilbao, donde le corresponde hoy el número veintinueve, antes veintisiete, que ocupa un solar propio de ochocientos setenta y nueve metros y noventa y nueve centímetros; linda: al Norte, o fachada, calle Ercilla; al Sur, propiedad de doña Calixta Bilbao; al Oeste, solar de don Dionisio Fernández Robredo, y al Este, casa de la señora viuda de Garay.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao al tomo 790, libro 535, de Bilbao, folio 134, finca 20.984, inscripción primera.

El tipo para esta segunda subasta es de 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1975.—El Secretario.—El Juez.—16.288-C.

#### GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona» contra don Ramón Doménech Artau, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Ballester, número 26, torre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana, casa compuesta de sótanos y seis plantas más en altura; de superficie, cada planta, la misma del solar, excepto la última o ático que mide veinticinco metros cuadrados, sita en Lloret de Mar, calle Juan Llavéras, número veintisiete, midiendo el solar en el cual está construida, cuarenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Lindante: frente, con la expresada calle; a la derecha, Domingo Boada Bosch; a la izquierda, con Rosa Tomasino Bosch, y al fondo, calle Venecia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma De Farnés, al tomo 1.096, libro 122 de Lloret de Mar, folio 39, finca 4.209, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 22 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 600.000 pesetas, valor fijado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario.—V. B.: El Magistrado-Juez. 9.178-E.

## LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra de don Pablo Bretón Arnedo, señalado con el número 117 de 1967, en el cual, y dimanante de la pieza segunda del mismo, se convoca a Junta general a los acreedores que conserven interés y voz en la quiebra a examen de las cuentas rendidas por la Sindicatura, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1976 y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Igualmente, y a los mismos fines, se convoca al quebrado don Pablo Bretón Arnedo, en ignorado paradero.

Y para que conste y a los efectos del artículo 1.134 del Código de Comercio de 1829, se expide el presente en Logroño, a 5 de diciembre de 1975.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—16.321-C.

## MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.246/71-J, a instancia de «Gaten, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra «Ibersur, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán; y para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, piso tercero, el día 28 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones que, asimismo, después se dirán:

*Bienes objeto de subasta*

Viviendas del edificio «Playsol I», en Calpe, partida «Quintanes», con fachada principal en el lindero Norte, carretera de Calpe al puerto, hoy avenida de Madrid:

1. Tipo E-A de la entreplanta, con superficie de 40 metros cuadrados. Tipo, 180.000 pesetas.
2. Tipo E-B de la entreplanta, con superficie de 37,20 metros cuadrados. Tipo, 164.000 pesetas.
3. Tipo E-C de la entreplanta, con superficie de 39,75 metros cuadrados. Tipo, 180.000 pesetas.
4. Tipo E-D de la entreplanta, con superficie de 36 metros cuadrados. Tipo, 164.000 pesetas.
5. Tipo A del piso 1.º, con superficie de 43,05 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
6. Tipo B del piso 1.º, con superficie de 42 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
7. Tipo C del piso 1.º, con superficie de 51,82 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
8. Tipo D del piso 1.º, con superficie de 44,80 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
9. Tipo E del piso 1.º, con superficie de 43 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
10. Tipo F del piso 1.º, con superficie de 42,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
11. Tipo G del piso 1.º, con superficie de 48,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
12. Tipo H del piso 1.º, con superficie de 54 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.

13. Tipo A del piso 2.º, con superficie de 43,05 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
14. Tipo B del piso 2.º, con superficie de 42 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
15. Tipo C del piso 2.º, con superficie de 51,82 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
16. Tipo D del piso 2.º, con superficie de 44,80 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
17. Tipo E del piso 2.º, con superficie de 43 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
18. Tipo F del piso 2.º, con superficie de 42,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
19. Tipo G del piso 2.º, con superficie de 48,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
20. Tipo H del piso 2.º, con superficie de 44 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
21. Tipo A del piso 3.º, con superficie de 43,05 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
22. Tipo B del piso 3.º, con superficie de 42 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
23. Tipo C del piso 3.º, con superficie de 51,82 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
24. Tipo D del piso 3.º, con superficie de 44,80 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
25. Tipo E del piso 3.º, con superficie de 43 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
26. Tipo F del piso 3.º, con superficie de 42,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
27. Tipo G del piso 3.º, con superficie de 48,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
28. Tipo H del piso 3.º, con superficie de 54 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
29. Tipo A del piso 4.º, con superficie de 43,05 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
30. Tipo B del piso 4.º, con superficie de 42 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
31. Tipo C del piso 4.º, con superficie de 51,82 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
32. Tipo D del piso 4.º, con superficie de 44,80 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
33. Tipo E del piso 4.º, con superficie de 43 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
34. Tipo F del piso 4.º, con superficie de 42,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
35. Tipo G del piso 4.º, con superficie de 48,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
36. Tipo H del piso 4.º, con superficie de 54 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
37. Tipo A del piso 5.º, con superficie de 43,05 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
38. Tipo B del piso 5.º, con superficie de 42 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
39. Tipo C del piso 5.º, con superficie de 51,82 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
40. Tipo D del piso 5.º, con superficie de 44,80 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
41. Tipo E del piso 5.º, con superficie de 43 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
42. Tipo F del piso 5.º, con superficie de 42,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
43. Tipo G del piso 5.º, con superficie de 48,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
44. Tipo H del piso 5.º, con superficie de 54 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.

45. Tipo A del piso 6.º, con superficie de 43,05 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
46. Tipo B del piso 6.º, con superficie de 42 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
47. Tipo C del piso 6.º, con superficie de 51,82 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
48. Tipo D del piso 6.º, con superficie de 44,80 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
49. Tipo E del piso 6.º, con superficie de 43 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
50. Tipo F del piso 6.º, con superficie de 42,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
51. Tipo G del piso 6.º, con superficie de 48,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
52. Tipo H del piso 6.º, con superficie de 54 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
53. Tipo A del piso 7.º, con superficie de 43,05 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
54. Tipo B del piso 7.º, con superficie de 42 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
55. Tipo C del piso 7.º, con superficie de 51,82 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
56. Tipo D del piso 7.º, con superficie de 44,80 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
57. Tipo E del piso 7.º, con superficie de 43 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
58. Tipo F del piso 7.º, con superficie de 42,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
59. Tipo G del piso 7.º, con superficie de 48,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
60. Tipo H del piso 7.º, con superficie de 54 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
61. Tipo A del piso 8.º, con superficie de 43,05 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
62. Tipo B del piso 8.º, con superficie de 42 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
63. Tipo C del piso 8.º, con superficie de 51,82 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
64. Tipo D del piso 8.º, con superficie de 44,80 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
65. Tipo E del piso 8.º, con superficie de 43 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
66. Tipo F del piso 8.º, con superficie de 42,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
67. Tipo G del piso 8.º, con superficie de 48,50 metros cuadrados. Tipo, 264.000 pesetas.
68. Tipo H del piso 8.º, con superficie de 54 metros cuadrados. Tipo, 320.000 pesetas.
69. Tipo A-1 del piso ático, con superficie de 57 metros cuadrados. Tipo, 340.000 pesetas.
70. Tipo A-2 del piso ático, con superficie de 135,87 metros cuadrados. Tipo, 608.000 pesetas.
71. Tipo A-3 del piso ático, con superficie de 55 metros cuadrados. Tipo, 350.000 pesetas.
72. Tipo A-4 del piso ático, con superficie de 120,50 metros cuadrados. Tipo, 560.000 pesetas.
73. Tipo SA-1 del piso sobreatico, con superficie de 99 metros cuadrados. Tipo, 500.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma de berán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—16.297-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 412/68, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra «Cantera Cantabria, S. A.», sobre reclamación de cantidad, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Calvente Pérez. En Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. El anterior escrito únese a los autos de su razón, y como solicita notifíquese al señor Representante legal de la Compañía ejecutada, «Cantera Cantabria, S. A.», con domicilio en Santander, calle San Fernando, número setenta, el precio ofrecido en la subasta de los bienes embargados, de cien mil pesetas, el cual, dentro del término de nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito de ochenta y una mil pesetas. Para lo cual librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Santander, facultando al portador ampliamente para intervenir en su diligenciado. Lo mandó y firma su señoría, doy fe (firmados y rubricados).»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al señor Representante legal de «Cantera Cantabria, S. A.», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, dado en Madrid a 20 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—16.362-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399 de 1970, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor Vicente-Arche, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Francisco Hormaechea de la Sota, por sí y como representante legal de su esposa doña Blanca Peñalver Navarro; sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Finca.—«Hotel Mar y Mar». Una parcela de terreno al partido de Arroyo de la Miel, del término de Benalmádena; linda: al Sur, por donde se le supone su frente, con la carretera de Cádiz a Málaga, por el Norte, con la zona marítima; por el Este, con el arroyo de los Granadillos, y por el Oeste, con terrenos de los señores Tallefer, arroyo Torrequebrada, por medio. Dentro de los expresados linderos queda comprendida una superficie de tres mil veintiocho metros cuadrados aproximadamente. Se hizo constar por el propietario que su real y cierta extensión comprendida en los linderos expresados es de unos dos mil metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha parcela se ha construido un edificio destinado a industria hotelera, denominada «Mar y Mar», en la carretera de Cádiz a Málaga, lugar conocido por Arroyo de la Miel, cuyo edificio consta en su totalidad de seis plantas, si bien dos de ellas quedan por bajo nivel de la carretera por haber aprovechado el pronunciado desnivel del terreno y el resto sobre el antedicho nivel. La descripción de cada una de dichas plantas es como sigue:

Planta baja: Esta planta es la primera sobre el nivel del mar y está compuesta, de izquierda a derecha según se mira hacia el mar, de un porche cubierto, que pueda ser habilitado para bar de verano, con los servicios de aseo para señoras y caballeros, un grupo de tres dormitorios, con roperos empotrados y cuarto de baño, y a continuación otro grupo de diecisiete dormitorios, con roperos empotrados y cuartos de baño. Sigue una habitación para lencería, y a un más bajo nivel, la piscina, y alrededor de ésta, cuarto de lavandería y plancha mecánicos, cuarto de calderas de calefacción un amplio almacén, cuarto, de estación depuradora de aguas, duchas, gimnasios femenino y masculino y baños turcos, también masculinos y femeninos. Estos dos últimos departamentos mencionados se comunican con la playa.

Planta primera: Esta planta es la segunda sobre el nivel del mar y está compuesta, de izquierda a derecha, por cocina, dos comedores de servicios, vestuarios, aseo del personal masculino y femenino, separados, carbonera, fábrica de hielo, cámara frigorífica, economato, bodega, cuartos de calderas de calefacción, un grupo de dieciséis dormitorios, ocho de ellos con sala de estar, dormitorio y cuarto de baño; siete, con solo dormitorio y baño, y uno, con sala de estar, dos dormitorios y baño. Delante de este grupo de dormitorios queda una terraza visitable de paso y comunicación.

Planta segunda: Esta planta está a nivel de la carretera, por donde tiene el hotel su principal acceso. Está compuesta de hall, vestíbulo, conserjería, recepción, oficina, servicio de aseo de señoras y caballeros, oficina de piso, salón comedor, diez dormitorios, con cuarto de baño y ropero empotrado; a la derecha de esta planta queda un amplio salón-estar, con bar, cabinas y centralita de teléfonos, aseo de servicios y cinco tiendas.

Planta tercera: Esta planta, segunda sobre el nivel de la carretera, distribuye la escalera de acceso, que arranca desde el hall de la planta inferior, un amplio vestíbulo de veintiocho dormitorios, con cuartos de baño y roperos. Los dormitorios que miran al mar están dotados de terrazas individuales; completan esta planta los oficios del piso.

Planta cuarta: se accede a esta planta por escalera exterior, y está compuesta de un cuarto, digo un cuerpo, a la derecha del edificio, de nueve dormitorios con cuartos de baño y roperos empotrados, estando dotados los dormitorios que miran al mar de terrazas individuales.

Planta quinta: Se accede a esta planta por escalera exterior y distribuye dos cuerpos de torre, el de la derecha, que se dedica a oficina-administración y archivo, y el de la izquierda, con una suite integrada por salón-estar, dormitorio, cuarto de baño y cuarto ropero.

Planta sexta: Esta planta sobre la anterior continúa el cuerpo de torre y la compone el depósito de agua y una sala de estudios.

La superficie edificada, en total, es de cinco mil novecientos siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados; distribuyéndose: planta baja, mil cuatrocientos ochenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; planta primera, mil ciento setenta y ocho metros, noventa y nueve decímetros cuadrados; planta segunda, mil cuatrocientos quince metros setenta y dos decímetros cuadrados, planta tercera, mil ciento setenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, planta cuarta, trescientos setenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados; planta quinta, doscientos veintisiete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y planta sexta, cuarenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.

Las obras se han ejecutado con cientos de hormigón en masa de doscientos kilogramos, muros de contención de piedra trabada con mortero de cemento; pilares de hormigón armado, forjado de pisos con viguetas de hormigón prefabricadas; cubierta de terrazo a la catalana, escaleras con peldaños y mesetas de mármol blanco de Macael; la escalera de servicio interior de piedra artificial; las solerías de las dependencias principales, salón-estar, hall de recepción son de mármol, de cuarenta por cuarenta, las demás habitaciones y dependencias, de baldosín hidráulico de colores lisos; la cocina, oficios y cuartos de baño van alicatados con azulejos blancos, de veinte por veinte, en cocinas y oficio, y siete cincuenta de color, en baño y aseos; tabiques de rasillas, de cuatro y medio centímetros, enfoscados y enlucidos en ambas caras con mortero semihidráulico; carpintería de taller de pino de Soria, en huecos de menor importancia, y carpintería metálica en los de mayor dimensión; cerrajería de hierros cuadradillos y pletinas corrientes; red de desagüe, con tuberías de cemento de quince centímetros de diámetro; instalación de agua fría, con tubería de plomo de diámetro necesarios, y de agua caliente, con tubería de hierro galvanizado; instalaciones eléctricas embutidas y protegidas con tubo herman y conductor I. K. B., las demás obras de instalación, frío, montaplatos, etc., así como la declaración y pintura han sido apropiadas a esta clase de edificios. Sus linderos y superficie total, son los mismos del terreno en que se ha construido.

Título, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 1 y su vuelta, del libro 26 del Ayuntamiento de Benalmádena, tomo 287 del archivo, finca número 1.304, inscripciones primera y segunda, pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal formada por don Francisco Hormaechea de la Sota y su esposa, doña Blanca Peñalver Navarro, en cuanto al terreno por compra que el señor Hormaechea hizo, constando su dicho estado de casado con la señora Peñalver, a doña María Merino Martín, mediante escritura autorizada el día 20 de agosto de 1953, por el Notario de Málaga, don Cristóbal Lozano Camacho, bajo el número 1.330 de orden, que causó en 28 de octubre del mismo año, aquella primera inscripción, y en cuanto a la parte edificada, por haberla construido el señor Hormaechea a sus expensas, en el mismo estado civil, conforme a la declaración de obra nueva, hecha constar en escritura autorizada a 17 de agosto de 1963 por el también Notario de Málaga don José Palacios

y Ruiz de Almodóvar, bajo número 2.664 de orden, que ocasionó a su vez, en 10 de febrero de 1964, la precitada segunda inscripción, hoy vigente con aquel asiento anterior.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la suma de 12.500.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de 12.500.000 pesetas.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—16.290-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 9-74, de orden, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Gabriel Sánchez Malingue, en nombre y representación de la «Caja Central de Financiación y Construcción, S. A.» (CAFICO), contra don Cruz Recuero Clemente, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que después se describirán, que se celebrará el día 19 de enero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los derechos embargados al referido ejecutado, señor Ferrer Recuero Clemente, y que son los siguientes:

Los derechos sobre las parcelas 8 y 10 del polígono letra C, en el plano de la urbanización de «El Coto de San Isidro».

Y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de lo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ascendente a la cantidad de 407.024,66 pesetas; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación necesaria, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 29 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez.—16.367-C.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en calle del Almirante, número 11, piso primero; bajo el número 1.214/75, promovidos por Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra don Roland Regout, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Carreras. Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El anterior escrito con el exhorto cumplimentado que le acompaña, a los autos de su razón; y apareciendo de dicho cumplimiento que el demandado se encuentra en ignorado paradero, conforme se solicita, y habida cuenta de lo que dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese a dicho demandado don Roland Regout, mediante la notificación de esta providencia, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, cuyo emplazamiento será practicado por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo ejemplar será entregado, para su curso, al Procurador actor. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, doy fe. Carreras; ante mí, José L. Viada (ambas firmas rubricadas).»

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a los fines y por el término acordados, al demandado don Roland Regout, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.251-3.

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5, Secretaría del señor Enrech Salazar, con el número 528 de 1973, a instancia de don Angel López López, representado por el Procurador señor Marcos Fortín, contra la herencia yacente de don Sebastián Torres Filoso y otros, sobre reclamación de 702.900 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, Matías Malpica y González Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, dimanantes del juicio abintestato número quinientos veintiocho de mil novecientos setenta y tres, seguidos ante este mismo Juzgado; seguidos ante mí, entre partes: de una, y como demandante, don Angel López López, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en San Magin, número 3, de Madrid, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendido por el Letrado don Juan José Pérez Posada; y de otra parte, como demandados, herencia yacente de don Sebastián Torres Filoso, doña Teresa Filoso Jiménez, doña Nubela Torres Filoso, don Benito, don Amaro, don Enrique, doña Teresa y doña María Torres Filoso, todos ellos habiendo sido declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de setecientos dos mil novecientos pesetas, y...

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de don Angel López López, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Sebastián Torres Filoso y, en su caso, a doña Teresa Filoso Jiménez y a don Benito, don Amaro, don Enrique, doña Teresa y doña María Torres Filoso, en cuanto fueren herederos del fallecido don Sebastián y en concepto

de tales, a satisfacer al actor setecientos dos mil novecientos pesetas y sus intereses al 4 por 100 desde el uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, fecha del último emplazamiento por edictos hasta la de su plena efectividad. En cuanto a costas, esté a lo prevenido en el último considerando y notifíquese la presente a los demandados citados, por su rebeldía, conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, M. Malpica. (Rubricado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—José A. Enrech.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de don Sebastián Torres Filoso y a don Benito, don Amaro, don Enrique, doña Teresa y doña María Torres Filoso, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Secretario.—16.287-C.

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8, de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 del próximo mes de enero, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado calle Almirante, número 11, 2.º, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue, con el número 207/1975, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de la Entidad «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Paulino Alvaro Pascual y su esposa, doña Carmen Cristóbal García, domiciliados a efectos de este procedimiento en Torrejón de Ardoz, avenida del General Franco, número 10, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará en dos lotes, y servirá de tipo para la subasta, del primero, la cantidad de 4.800.000 pesetas, y para el segundo 300.000 pesetas, que fueron fijadas por las partes en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dichos tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos referidos y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Conforme previene la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en las responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, se halla unida a autos y podrá ser examinada en Secretaría donde se halla de manifiesto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Rustica: Una granja agropecuaria en Torrejón de Ardoz, al sitio de Ardoz, camino del Pozo de la Nive, a la izquierda, de cabida una hectárea treinta y seis áreas sesenta y cuatro centiáreas, dentro de cuya superficie existen las siguientes edificaciones: Dos naves, una de ellas destinada a almacén

y la otra a garaje, de una sola planta, con una superficie, cada una, de trescientos metros cuadrados. Otras dos naves, también de una sola planta, destinada a crianza de cerdos y cebadero, una de ellas comprende dieciocho cochineras, con su pasillo central de alimentación y dos laterales de limpieza, que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, y la otra de características similares a la anterior, pero cada cochinera lleva adosado un patio o parque de esparcimiento de los animales, con arquetas de recogida de residuos necesarios, ocupando una superficie de mil metros cuadrados, y dos viviendas para el guarda de una y dos plantas, que ocupa una superficie construida aproximada de cien metros cuadrados, cada una, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y un aseo, además de una pequeña terraza de vigilancia y esparcimiento. Además se ha construido una fosa séptica depuradora, habiéndose abierto un pozo dentro de la finca para el suministro de agua. Toda la finca linda: Este, con el prado; Sur, herederos de Cipriano Almonacid; Poniente, La Cañada, y Norte, Manuel Moratilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 96 tomo 1.580, libro 95 de Torrejón de Ardoz, finca 1.200, inscripción dieciséis.

Lote segundo, Urbana, Ocho: Piso primero, letra D, situado en la segunda planta en orden de construcción del bloque de viviendas Torrejón de Ardoz, calle del Hospital número 38. Superficie 58,78 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, y linda: frente, rellano de escalera y piso letra C; derecha, entrando, calle del Hospital; izquierda, piso letra A, y fondo, finca de «Financiera Peninsular, S. A.». Cuota de participación 4,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 172, tomo 1.896, libro 152 de Torrejón de Ardoz, finca 11.420, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.253-3.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente que, bajo el número 1.539/75, se ha promovido ante este Juzgado por el Procurador don Isidoro Argos Simón, en nombre de la Sociedad «Cofran, S. A.», se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, con todas las demás medidas que la Ley ordena.

Dicha Entidad tiene su domicilio actualmente en Madrid, calle de la Princesa, número 31, y su objeto social consiste en la adquisición de fincas y terrenos, su urbanización, parcelación y enajenación, redactar y ejecutar proyectos, edificar inmuebles, contratar obras públicas y privadas, hacer reparaciones, arrendar y comprar y vender locales y viviendas, explotar fincas rústicas y urbanas y en general realizar cualesquiera otras actividades conexas, dependientes o relacionadas con las anteriores y con la construcción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—4.252-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1468-1975, y a instancia de la Entidad de «Inversiones y Estudios Financieros, S. A.», se tramita expediente sobre extravío de 328 acciones, emitidas por la Compañía Telefónica Nacional de España, números 79.556.573/79.556.898, en un título múltiple, número 7.002.124.950, y por auto de fecha 1 del actual, se ha acordado publicar la denuncia por el extravío de dichos valores, señalando el término de nueve días, dentro del cual, podrá comparecer ante este Juzgado y dentro de dicho expediente el tenedor del título de que se trata.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.250-3.

#### MELILLA

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente, y a los efectos dispuestos en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de doña Isabel María González Márquez, hija de Justo y de Isabel, natural de Gérgal (Almería), nacida el día 10 de noviembre de 1902; desaparecida hace veinte años de su domicilio, sito en Melilla, calle Carlos V, número 7, marchándose al extranjero; cuyo expediente ha sido promovido por el Procurador don Juan Requena Cañones, en representación de doña Stefilla González Márquez.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Melilla a 16 de octubre de 1975.—El Juez, Luis Lerga.—El Secretario.—9.134-E. 1.ª 19-12-1975

#### SAN ROQUE

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha promovido ante este Juzgado expediente número 111 de 1975, a instancia de doña Isabel Castillo Valverde, para la inscripción de defunción de su esposo, Andrés López Jiménez, hijo de Francisco López y de Carlota Jiménez, nacido el 15 de marzo de 1897 en esta ciudad de San Roque, y desapareció el 23 de diciembre de 1936 de la barriada de Fuente Mayorga, de este término, donde residía, sin que hasta la fecha, y a pesar del tiempo transcurrido, se hayan tenido noticias suyas; en la fecha de su desaparición estaba casado en primeras nupcias con la promovente, de cuyo matrimonio hay cinco hijos legítimos, llamados Francisca, José, Juan, María e Isabel López Castillo.

Este edicto se acordó publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Pueblo», de Madrid; «Diario de Cádiz», así como en Radio Nacional, y para que tenga lugar, lo expido en San Roque a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Angel Barballo.—El Secretario.—4.022-3. 2.ª 19-12-1975

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 279 de 1973,

del extinguido Juzgado número 4, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, obrando en nombre y representación de doña Jiliana Sarasola Izaguirre, contra don Santiago Ondarra Izaguirre, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Número dieciocho. Vivienda número 3 o derecha del piso quinto, subiendo por la escalera. Tiene una superficie interior de cincuenta metros noventa y tres decímetros cuadrados, desarrollados en vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, cierre exterior a fachada; Sur, patio central y lateral y caja de escaleras; Este, cierre exterior ciego; Oeste, patio central y vivienda número dos. Se le asigna una participación de tres enteros noventa centésimas por ciento.

Tasada en hipoteca a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero y hora de las doce de la mañana.

2.ª Que los bienes salen a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo de ninguna clase.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el apartado 155 de dicha Ley.

5.ª Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 25 de noviembre de 1975. El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—10.332-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia, encargado accidentalmente del de igual clase número 1, por licencia del titular, Sección A.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 433/74, por el procedimiento judicial sumario, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra doña María Luisa Ramírez Delgado Cifre Martínez y don Juan Garulo Songel, sobre pago de cantidad, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados y perseguidos en tal procedimiento, siguientes:

Primer lote: Siete hanagadas dos cuartones seis brazas, equivalentes a sesenta y dos áreas cincuenta y ocho centiáreas, de tierra, antes arrozal, ahora transformada en naranjos navel, doblado de melocotones, en término de Villanueva de Castellón, partida de Algolech; lindan-

tes con tierras: por Norte, de José Martínez, antes viuda de Pablo Vernich, brazal en medio; por Sur, de don José Soro; por Este, de doña María Rosa Ubeda, y por Oeste, de doña Asunción Martínez, riega del brazal de Algolechés, teniendo su entrada por el camino del mismo nombre. Inscripción: la tercera de la finca 2.360, al folio 199 del tomo 63, libro 15 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, Registro de la Propiedad de Alberique.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Tercer lote: Tierra seca, hoy con narajos, radicada en Villanueva de Castellón, partida de la Montaña, de caber veintiuna hanegadas, igual a una hectárea sesenta y cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas; lindes: Norte, tierras de Federico Boneto; Sur, las de Albino Soro; Este, las de Salvador Francisco y Albino Soro, y Oeste, las de Encarnación y José Vicente Bo. Inscripción: la cuarta de la finca 113, al folio 23, tomo 82, libro 19 de Villanueva de Castellón, Registro de la Propiedad de Alberique.

Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Cuarto lote: Dieciocho hanegadas cien brazas de tierra arrozal, equivalentes a una hectárea cincuenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, radicada en término de Villanueva de Castellón, partida de Algolechés; lindes: por Norte, con tierras de Pascual Serra, senda en medio; Sur, acequia de Carcagente; Este, tierras de Domingo Arbona, y Oeste, las de Francisco Pedrero. Inscripción: la quinta de la finca 3.120, al folio 175, tomo 272, libro 53 de Villanueva de Castellón, Registro de la Propiedad de Alberique.

Valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Placio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 2 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª Los inmuebles que se subastan salen a licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, Manuel Moreno.—4.412-D.

#### VERGARA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, promovido por S. A. Oregui y Cia., representado por el Procurador don Donato Gallástegui Zabaleta, contra Yoskin, S. A., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.133.638 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Una máquina de ojales, usada, «Durio», modelo 557-212, número 55708901, con su bancada y motor eléctrico.

Una máquina de ojales, usada, «Pfaff», modelo 3114-303/73, número 7701049, con su bancada y motor eléctrico.

Una máquina de botones usada, marca «Pfaff», modelo 3300-7, número 7859016, con su bancada y motor eléctrico.

Una máquina de presillas, usada, marca «Pfaff», modelo 3334-28/2, número 7582379, con su bancada y motor eléctrico.

Una máquina de presillas, usada, marca «Pfaff», modelo 3334-5/1, número 7783198, con su bancada y motor eléctrico.

Una máquina de sobrehilar, usada, «Rimoldi», modelo B 27-8, número 27-118369.

Una máquina de sobrehilar, usada, «Alfa», modelo 8514, número 1.129.

Nueve máquinas de coser industriales, usadas, «Alfa», modelos 127-400, número 31.806; 127-300, número 31.103; 127-300, 57.819; 127-300, número 57.821; 127-300, número 57.822; 127-300, número 58.253; 215-300, número 59.657; 216-300, número 59.658; 205-300, número 422.364.

Cuatro máquinas de coser industriales, usadas, «Pfaff», modelo 468-6/2Bs, número 7745623; 467-6/2Bs, número 7942670; 467-6/2Bs, número 8165877; 467-6/2Bs, número 8167916.

Una máquina de coser industrial, doble aguja, usada, «Singer», modelo 262-22, número AN389006.

Una máquina de pasar goma, usada, «Dogma», tipo RG5, número 2.710.

Una máquina de coser bajos, usada, «Unión Especial», modelo 16.100, número 755323.

Una cortadora circular, usada, «Byk», modelo R-5.

Una cortadora vertical, usada, marca «Hoogss», tipo T, número 39121-364.

Una imprenta, usada, «Soabar», modelo T10-143.

Una guillotina vertical, usada, «Pigullen».

Cuatro planchas manuales, usadas, «Gissell», con termostato, con sus bancadas.

Una prensa a vapor, «Pamtex», usada, modelo U52-ADX, número H4668.

Moto-bomba usada, número A137095.

Un compresor bético, usado, modelo BA2, con motor de dos CV.

Un quemador «Joannes», usado, modelo RBO363.

Un aspirador «Lanson», usado, número 653063.

Trece motores usados, «General Eléctrica Española», modelo Unilec, de 1 CV., números 5008262, 5113747, 5114128, 5208010, 5224458, 5224468, 5237648, 5243490, 5247366, 6114133, 6114163, 6114419 y 6208501.

Cuatro motores usados, «General Eléctrica Española», de 1/4 CV., números 1138873, 1164052, 1163054, 1163068, 1163072 y 743913.

Seis motores usados, «Aguirena», de 1/4 CV., números 1138873, 1153052, 1163054, 1163068, 1163072 y 1163089.

Catorce bancadas usadas para máquinas de coser.

Una máquina calculadora, usada, impresora, eléctrica, «Hispano Olivetti», modelo Divisuma, número 263756.

Una máquina de escribir, usada, «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, número 938332.

Una máquina de escribir, usada, «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, número 949288.

Una máquina de escribir, usada, marca «Ideal», número 372058.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de diez días, de los bienes muebles anteriormente descritos, previniendo a los licitadores que, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 89 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que la Ley impone, y por el precio de 1.133.638 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria,

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, 1, en fecha 14 de enero y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado de 1.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vergara a 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—16.310-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218 de 1975-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Enciso Palacio, contra don José Ribot Velasco, vecino de Getafe (Madrid), urbanización Parque de las Margaritas, bloque 28, portal 2, piso 4.º derecha, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán; acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de enero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Piso cuarto de la mano derecha, de la casa señalada con el portal dos, del bloque número veintiocho de la urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie

de cincuenta y cuatro metros cuadrados; se distribuye en comedor, dos dormitorios, pasillo cocina, cuarto de baño y terraza; linda: por el frente, con rellano de la escalera y escalera; derecha, con resto del solar; por la izquierda, con piso centro derecha, y por el fondo, con propiedad de la Sociedad «Promociones y Construcciones, S. A.», en anagrama, PRYCONSA. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de tres enteros setenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1 355, libro 251, folio 194, finca número 16.768.»

Dicha finca ha sido valorada en 175.000 pesetas.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Cerededa.—El Secretario judicial.—16.335-C.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID**

En los autos de proceso de cognición número 476/75 que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Camila Fresno Rivas contra doña Candela Castellanos Díaz Plaza y otros, y entre ellos doña Justa Fandos Mas, mayor de edad, viuda de don Victoriano Castellanos, en ignorado paradero, sobre reclamación de 35.000 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; el escrito y documento que se acompaña únase a los autos de su razón; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; confiérase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la contesten bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, librándose a este fin los oportunos exhortos a los Juzgados de Quero (Toledo), Madrid 28, Hospitalet de Llobregat y Romanos (Guadalajara), que se entregarán a la actora para su curso y cumplimiento; y siendo desconocido el actual domicilio de la demandada doña Julia Fandos Más, practíquese dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, y entregándose aquéllos a dicha demandante para su curso y cumplimiento. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Justa Fandos Más y pueda comparecer en autos en el improrrogable plazo de seis días se expide la

presente en Madrid a 7 de abril de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez Municipal.—15.731-C.

**VALENCIA**

Don Francisco Remolí Terréns, Juez municipal del Distrito número 6 de esta capital,

Hago saber: Que por proveído de fecha de hoy, recaída en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1643/75, a virtud de denuncia formulada por Pedro Ortiz Martínez, contra Victoriano López Bermejo y, Jean Hourcaillou, sobre daños por colisión, he acordado citar al denunciado Jean Hourcaillou, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Samuel Ros, número 20, de esta capital, el día 15 de enero próximo, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del presente juicio de faltas, con las pruebas que tenga, y apercibiéndole de que si no comparece, o alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo hacer uso de lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo y sello en Valencia a 10 de noviembre de 1975.—El Juez, Francisco Remolí.—El Secretario.—9.067-E.

**V. Anuncios**

**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación definitiva de concurso-subasta de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de Reglamento de Contratos del Estado, se hace público haberse efectuado la adjudicación definitiva del concurso-subasta siguiente:

Obras de construcción, primera fase, de un edificio para Juzgados en Mataró (Barcelona).

Orden de adjudicación: 5 de diciembre de 1975.

Adjudicatario: «Sociedad Anónima de Proyectos y Construcciones» (SAPIC).

Presupuesto de contrata: 9.791.843 pesetas.

Importe adjudicación: 5.973.024 pesetas. Fianza definitiva: 391.674 pesetas.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.—10.912-A.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la tropa, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 1S. V. 173/75-180.

Relación de artículos y precio límite

Objeto	Hasta unidades	Límite total del gasto
		Pesetas
Alfileres para plegado camisas .....	220 kilogramos	99.000
Etiquetas de identificación .....	250.000 unidades	312.500
Papel engomado .....	1.275 kilogramos	57.375
Fleje plástico .....	320 kilogramos	48.000
Uniones metálicas para flejes .....	16.000 unidades	4.000
Bolsas de plástico para camisas .....	250.000 unidades	312.500
Cartón para armar camisas .....	250.000 unidades	500.000
Cajas de cartón pequeñas para camisa .....	50.000 unidades	600.000
Cajas de cartón pequeñas para uniformes .....	14.000 unidades	308.000
Cajas de cartón grandes para uniformes .....	3.500 unidades	255.500
Cajas de cartón para pantalones competición deportiva .....	6.000 unidades	150.000
Cajas de cartón grandes para camisas .....	4.000 unidades	300.000

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte días naturales a partir de la comunicación de la adjudicación en el almacén central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval deberá for-

malizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 7 de enero de 1976.